



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE 9484/2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esp. Yanina Verónica QUIROGA, la Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado, Dra. María Eugenia BOYÉ y la Vicedecana a cargo de Secretaria de Extensión a/c de Vinculación Dra. María Luján CORREA proponen abrir la convocatoria de inscripción de Pasantías y Becas en Docencia, Investigación y Extensión correspondientes a la Segunda Convocatoria 2026 desde el 16 de junio al 29 de junio de 2026.

Que por OCS N.º 32/2013 y OCS N.º 33/2013 se establecen y reglamentan los mencionados programas en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la propuesta radica en la necesidad de garantizar la adecuada y expeditiva gestión administrativa que permita una articulación de la misma con el calendario académico correspondiente al ciclo lectivo 2026 y que las actividades propuestas por pasantes y becarios puedan cumplimentarse en tiempo y forma.

Que en pos de favorecer los tiempos administrativos para la efectiva asignación e inicio de las mismas en el mes de agosto 2026 se propone el cronograma para la convocatoria.

El Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10 de junio de 2026 constituido en comisión decidió, por unanimidad, aprobar la autorización para el llamado a la Segunda Convocatoria 2026 de Pasantías y Becas en Docencia, Investigación y Extensión.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1.º- Autorizar la apertura de la Segunda Convocatoria 2026 de Pasantías y Becas en Docencia, Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2.º- Aprobar el siguiente cronograma de convocatoria:

Apertura e Inscripción: desde el 16 al 29 de junio del 2026.

Evaluación de postulación: hasta el 24 de julio del 2026.

Inicio de actividades de pasantías y becas: inicio del segundo cuatrimestre.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

PEF

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelén.

Hoja de firmas